



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 4 de abril de 2014

## Los Estados miembros deben devolver a la Comisión 318 millones de euros de gastos de la PAC

La Comisión Europea va a reclamar hoy en el marco del llamado procedimiento de liquidación de cuentas un importe total de 318 millones de euros que, perteneciendo a los fondos asignados a la política agrícola de la UE, han sido gastados indebidamente por los Estados miembros. No obstante, dado que ya se ha recuperado de estos una parte de ese importe, la incidencia financiera de la decisión de hoy se elevará a unos 315 millones de euros. Esta suma tiene que volver al presupuesto de la UE porque se ha incumplido la normativa de la Unión o porque son inadecuados los procedimientos de control que se han aplicado a los gastos agrarios. Es responsabilidad de los Estados miembros pagar y controlar los gastos enmarcados en la política agrícola común (PAC), y la Comisión está obligada a garantizar que los Estados miembros hagan un uso correcto de los fondos.

### Principales correcciones financieras

En el marco de esta última decisión, se recuperarán fondos de once Estados miembros: Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Italia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Finlandia y Reino Unido. Las correcciones más importantes son las siguientes:

- **238,90 millones EUR (incidencia financiera<sup>1</sup> de 237,83 millones EUR)** a cargo de **Francia** por deficiencias en la asignación de derechos;
- **12,94 millones EUR (incidencia financiera<sup>1</sup> de 12,04 millones EUR)** a cargo de **Portugal** por deficiencias relacionadas con los requisitos de condicionalidad;
- **10,03 millones EUR** a cargo de **Francia** por deficiencias en la medida destinada a los jóvenes agricultores y en el control de los préstamos con bonificación de intereses.

Por el contrario, en cumplimiento de una sentencia del Tribunal de Justicia Europeo (T-267/07) contra una decisión anterior de la Comisión, **se reembolsarán 2,11 millones EUR a Italia.**

---

<sup>1</sup> La incidencia financiera es menor debido a los importes que ya se han recuperado de este Estado miembro o que han sido devueltos por él.

## Contexto

Los Estados miembros son responsables de gestionar —a través, principalmente, de sus organismos pagadores— la mayor parte de los pagos de la PAC. Tienen también a su cargo la realización de controles para verificar, por ejemplo, las solicitudes de pagos directos presentadas por los agricultores. La Comisión, por su parte, lleva a cabo más de cien auditorías cada año —a fin de comprobar la adecuación de los controles de los Estados miembros y de las respuestas dadas por ellos para corregir las deficiencias— y está facultada para recuperar los atrasos si las auditorías revelan que las medidas de gestión y de control aplicadas a nivel nacional son insuficientes para asegurarse de que los fondos de la UE se hayan gastado adecuadamente.

Para conocer con detalle el funcionamiento del sistema de liquidación de cuentas anual, véanse el documento [MEMO/12/109](#) y la ficha informativa titulada «Managing the agriculture budget wisely» (gestionar con inteligencia el presupuesto agrario), que se halla disponible en la página de internet siguiente: [http://ec.europa.eu/agriculture/fin/clearance/factsheet\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/agriculture/fin/clearance/factsheet_es.pdf).

Además, en los cuadros adjuntos (anexos I y II) se recogen con detalle las distintas correcciones por Estados miembros y por sectores.

Personas de contacto:

[Roger Waite](#) (+32 2 296 14 04)

[Fanny Dabertrand](#) (+32 2 299 06 25)

Para el público: **Europe Direct** por teléfono **00 800 6 7 8 9 10 11** o por [correo electrónico](#)

**Anexo I : Liquidación de conformidad de las cuentas del FEAGA y del FEADER  
Decisión 44: Correcciones por Estados miembros (en millones EUR)**

<b>Sector y motivo de la corrección</b>	<b>Importe de la corrección</b>	<b>Importe de la incidencia financiera de la corrección<sup>2</sup></b>
<b>Alemania</b>		
Desarrollo rural - corrección propuesta por las deficiencias detectadas en el proceso de selección de proyectos para la medida «Mejora y desarrollo de las infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura»	2,83	2,83
<b>Dinamarca</b>		
Frutas y hortalizas - corrección propuesta por las deficiencias detectadas en el control de varios criterios de reconocimiento y en los controles administrativos y sobre el terreno, así como por el reconocimiento indebido de organizaciones de productores	1,02	1,02
Condicionalidad - corrección propuesta por la ausencia de seis buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM), por la falta de control de los requisitos mínimos aplicables a los productos fitosanitarios y por el cálculo incorrecto de las sanciones	5,08	5,07
<b>España</b>		
Otras correcciones - corrección propuesta por la negligencia observada en la recuperación de una deuda y por la incorrecta comunicación de irregularidades	8,59	8,59
<b>Finlandia</b>		
Condicionalidad - corrección propuesta por la ausencia de una BCAM y por la permisividad del sistema de sanciones	3,09	3,08
<b>Francia</b>		
Frutas y hortalizas - corrección propuesta por ciertos gastos no subvencionables de gestión medioambiental de envases y por el reconocimiento indebido de organizaciones de productores	5,73	5,73
Ayudas por superficie - asignación indebida de derechos	238,90	237,83
Condicionalidad - reembolso conectado con la corrección contemplada en la Decisión 2013/763/UE	Reembolso de 0,18	Reembolso de 0,18

<sup>2</sup> La incidencia financiera de la corrección tiene en cuenta las correcciones anteriores y los importes ya recuperados por la Comisión Europea.

Desarrollo rural - corrección propuesta por las deficiencias detectadas en la medida destinada a los jóvenes agricultores y en el control de los préstamos con bonificación de intereses	10,03	10,03
--	-------	-------

### **Reino Unido**

Frutas y hortalizas - corrección propuesta por errores en la contabilidad	0,57	0,57
Primas por animales - corrección propuesta por la no aplicación de reducciones o de exclusiones por bovinos	0,19	0,19
Condicionalidad - corrección propuesta por el ineficaz control de los RLG y por las deficiencias en la aplicación de las sanciones	2,28	2,26
Condicionalidad - corrección propuesta por el ineficaz control de las BCAM y de los RLG y por la permisividad del sistema de sanciones	5,61	5,51
Desarrollo rural - corrección propuesta por las deficiencias detectadas en las medidas destinadas a compensar las desventajas naturales y en las medidas agroambientales	0,89	0,62

### **Grecia**

Frutas y hortalizas - corrección propuesta por las deficiencias detectadas en el régimen de ayudas a la transformación de tomates, melocotones y peras	0,68	0,68
--	------	------

### **Italia**

Primas por animales - corrección propuesta por las deficiencias detectadas en los controles sobre el terreno, por la inadecuada aplicación de sanciones y por la incorrecta asignación de derechos	6,91	6,89
Otras correcciones - corrección propuesta por las deficiencias detectadas en los criterios de autorización	3,45	3,45
Otras correcciones - reembolso subsiguiente a la sentencia del caso T-267/07	Reembolso de 2,11	Reembolso de 2,11

### **Portugal**

Restituciones por exportación - corrección propuesta por las deficiencias detectadas en los controles físicos, en los de sustitución y en los de los precintos	0,62	0,62
--	------	------

Primas por animales - corrección propuesta por la calidad insatisfactoria de los controles sobre el terreno y por los pagos efectuados por animales no identificados	3,90	3,90
Condicionalidad - corrección propuesta por la falta de definición de varias BCAM, por la ausencia de control de los RLG y por la permisividad del sistema de sanciones	12,94	12,04

**Rumanía**

Condicionalidad - corrección propuesta por la falta de definición de ciertas BCAM, por la realización incompleta de varios controles y por las deficiencias del sistema de sanciones	4,51	4,24
--	------	------

**Eslovenia**

Condicionalidad - corrección propuesta por las deficiencias detectadas en el control de cinco BCAM y por la permisividad del sistema de sanciones	2,17	2,13
---	------	------

<b>TOTAL</b>	<b>317,68</b>	<b>314,98</b>
--------------	---------------	---------------

**Anexo II : Liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER****Decisión 44: Correcciones por sectores (en millones EUR)**

<b>Sector</b>	<b>Importe de la corrección</b>	<b>Importe de la incidencia financiera de la corrección<sup>3</sup></b>
Ayudas por superficie / Cultivos herbáceos	276,25	273,84
Artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003	5,04	5,03
Restituciones por exportación	0,62	0,62
Auditoría financiera	1,74	1,74
Frutas y hortalizas	7,60	7,60
Irregularidades	8,59	8,59
Primas por animales	3,90	3,90
Desarrollo rural	13,75	13,48
Ayuda específica (art. 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009)	0,19	0,19
<b>TOTAL</b>	<b>317,68</b>	<b>314,98</b>

<sup>3</sup> La incidencia financiera de la corrección tiene en cuenta las correcciones anteriores y los importes ya recuperados por la Comisión Europea.